Francisco Urquiola

Timoteo Jaureguí

El secretario
Mariano Elizalde

D. Claudio Arteche
" José Ormesagasti
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan de Bengoa
" Martin de Gallástegui
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Jaureguí

En la villa de Vergara siendo las diez y media horas del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Teniente en funciones de Alcalde Don Claudio Arteche, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se

vió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes

Suministro agua — D. Mariano Ibañez de esta vecindad, en su instancia de 1º del actual, solicita un servicio de agua potable por medio de contador para la casa núm. 20 de Barrenkale obligándose al cumplimiento del Reglamento de su razón. El Ayuntamiento dispuso conceder lo solicitado.

Producto del agua y luz — Dióse cuenta de que el producto del agua en Octubre ha sido de 954'35 pesetas y de la luz eléctrica en el mismo mes de 7646'49 pesetas, y en su vista se acordó dar entrada en caja a ambas cantidades por medio de cargaremes.

Cuentas — Fueron presentadas varias cuentas que aprobadas se dispuso pagarlas, a saber: Una del Sr. Casadevante de 30 pesetas de seis frascos de suero antidiftérico; una de Señores Gutierrez Otero de 87'50 pesetas de dos latas de Climax; idem de Leon Ornstein de 69'90 pesetas de 25 lámparas Osram, y otra del Procurador D. Eutogio Oregui de 233'50 pesetas de derechos devengados y suplemen-

tos hechos en representacion de este Ayuntamiento en el juicio declarativo de menor cuantia promovido por D. Ascensio Lizarralde por muerte de un caballo, y una del Sr. Contador de la Diputacion de Guipuzcoa de 799'35 pesetas de estancias de dementes causadas en el Manicomio de Santa Agueda.

Acatarla

Se enteró el Ayuntamiento de la sentencia dictada en 14 del actual por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el juicio de menor cuantia seguido por Don Ascensio Lizarralde como demandante representado por el Procurador Don Ignacio Zubizarreta y dirigido por el Licenciado Don Pedro Lavala, y como demandado el Ayuntamiento representado por el Procurador Don Eulogio Irequi y dirigido por el Licenciado Don Jose Maria Ligorjen sobre indemnizacion de daños porque conduciendo el carro de que a diario se sirve para entregar el pan a domicilio, el caballo que utilizaba para este servicio se enredó en unos hilos conductores de energia electrica tendidos en el suelo

y resultos casi completamente por la nieve, en una via pública de esta población, sufriendo, por consecuencia, del contacto tan fuertes sacudidas que el animal acometido de paraplegia incompleta murió a los ocho dias. Y en el fallo declara haber lugar a la accion ejercitada por la representacion del demandante Don Ascenio Lizarralde y Pabilondo condenando al Ayuntamiento de la villa de Vergara a que abone a aquel en el concepto de reparacion del daño que le fué causado por la muerte de un caballo de su propiedad la cantidad de seiscientas pesetas, sin hacer expresa condenacion de costas. El Ayuntamiento enterándose de esta sentencia dispuso acatarla desde luego y pase este asunto a la Comision de Hacienda para su informe.

Ordenar la reparacion

Varios vecinos de esta villa entre otros José Lazpiur y Comp.ª, Pedro Lasagabaster, Miguel Zorita y otros 31 mas en una instancia de anteayer exponen que con motivo de las

obras del ferrocarril de Vitoria a Martires han quedado los caminos del arrabal de Ortuibar en condiciones tales que, sin exageracion alguna puede decirse que el transito para las personas, es por menos que imposible; y fundándose en varias razones suplican que provea sin demora su restauracion, poniendolos en condiciones de seguridad y comodidad para todo el vecindario en general y singularmente para los habitantes del expresado arrabal. El Ayuntamiento se enteró de esta instancia, y, teniendo noticia cierta de lo que alegan los referidos recurrentes, acordó que el Sr. Presidente de esta sesion se vea con los contratistas de obras para cuya ejecucion han utilizado y destrozado los caminos ya indicados, y ordenarles la reparacion de los caminos como mejor convenga, procurando que los trabajos verifiquen a la mayor brevedad.

Remate de basura

El Ayuntamiento dispuso conceder a Fernando Zabiñido y Migica la basura recogida en la poblacion por los barrenderos en la can-

tidad de cuatrocientas veinte pese-
tas al año, pagando ciento cinco
pesetas por trimestre, segun lo ha
ofrecido.

Se dió cuenta a esta
Corporacion por el Teniente en
funciones de Alcalde que a consecuen-
cia de varios desprendimientos de tie-
rras y peñascos en el camino de su bi-
da a la estacion del ferrocarril se
habia ordenado arreglar convenien-
mente dicho camino construyendo un
muro de sostenimiento y demás que
convenga para la seguridad de las
personas. La Corporacion lo aprob-
bó.

Dejar pendiente

Fué leida la instan-
cia del Sr. Presidente del Circulo
Comercial e Industrial de esta villa
de 1.º del actual espresiva de que no
piensa tomar parte en ninguna
subasta del arriendo de locales del so-
portal de esta Casa Consistorial y que
existe un reglamento aprobado pa-
ra los ambulantes de fuera y que
quieren que se cumpla. El Ayun-
tamiento dispuso quede pendiente

hasta otra sesión.

Sobre el camino a la Estación

Fué presentado el siguiente proyecto de acuerdo que copiado dice así:

"La Corporación municipal tiene conocimiento, que se está trabajando en varias obras de la Estación del ferrocarril de Vitoria a Mártires, emplazándola en Torreteña en Ortuibar de esta villa; y que se trata de construir un camino de acceso que partiendo de la calle de Bidebarrutzeta en la inmediación de la casa llamada de Atbasoro llegue a dicha Estación. El recorrido de este camino será de unos 220 metros y será necesaria la anchura de cinco metros de caja, dos de acera y uno de cunetas, cuyo coste vendrá a ser unas doce mil pesetas. Y como quiera que la Excma Diputación de Guipuzcoa tiene calificado de primer orden los caminos vecinales a una Estación del ferrocarril, como el de este caso, según el art. 1º de las Bases establecidas por la misma Diputación, y puede subvencionar las obras de construcción

de dicho camino, art. 4º el Ayuntamiento acordó constar en acta que tiene consignada en el presupuesto municipal ordinario de 1918 la cantidad de cinco mil pesetas para ese objeto, y está resuelto de formar el presupuesto extraordinario del resto de la suma que fuere necesaria en la proporción que indicare la Excma Diputación y que para ello se la solicite, rogándola, la subvención que crea precisa de la construcción del camino de que se trata, comprometiéndose este Ayuntamiento de la conservación del mismo; y al propio tiempo disponer se dé cuenta de este acuerdo a la Junta municipal, a fin de que con su anuencia se pueda solicitar de la Excma Diputación la redacción del proyecto de construcción del mencionado camino."

Terminada la lectura y abierta discusión sobre este punto, el Sr. Gallastegui manifestó, que toda vez que es de necesidad construir un camino que una a la Estación del

f.c. con la poblacion, propuso que dicho camino, en vez de desde la proximidad de la casa de Aldazoro a que viene aludido, parta desde el cantin del frente de la calle de Convento, pues que, de esta manera, habria menos cuesta a la Estacion de dicho cantin y mas cerca del Centro de la poblacion.

El Sr. Zarauz expuso, que varios tecnicos estudiaron el caso del camino de que se trata, y por conveniencia y economia del erario municipal trazaron el proyecto del camino en un plano, desde la plazueta del frente de la casa de Aldazoro a la Estacion y por tanto, hallandose conforme con el proyecto de acuerdo y del camino a que se refiere, por su parte propuso se aprueba por el Ayuntamiento el acuerdo proyectado.

El Sr. Gallastegui hizo presente, la conveniencia de llevar a efecto la construccion del camino que antes él ha indicado, aunque tenga mayor corte que el otro, y que en la proxima sesion presentará una proposicion y se espere hasta entonces

y que se deje este asunto para el Ayuntamiento venidero.

El Sr. Zarauz expresó que convenia terminar este asunto y se proceda a votacion.

Se deliberó largamente teniendo parte en la discusion varios Sres Concejales; unos en pro del proyecto de acuerdo leido y defendido por el Sr. Zarauz, y otros en favor de la proposicion del Sr. Gallastegui; y no habiendo unanimidad de pareceres, se puso en votacion si se hallan conformes con el acuerdo proyectado y leido, dijeron que si, los Sres Oruesagasti, Zarauz, Madariaga, Urquiola y Presidente. Y dijeron que no, los Sres Bengoa, Gallastegui, Elgarresta y Jaureguí. Quedando aprobado el citado acuerdo por cinco votos contra cuatro. La minoria dijo que su opinion en este asunto es el que aparece precedentemente al tiempo de la deliberacion; y el Sr. Gallastegui quedó en presentar su mocion en la proxima sesion con referencia al camino objeto que ha sido en la

de hoy.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce horas y extendida este acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Claudio Arbeche

José Olmos Zapata

Santiago de Mayanaga

Juan de Berrospe

Martín de Gallastegui

Ildefonso Elgoneta

Francisco Urquiola

Eniote Jauregui

El Secretario,
J. Manuel de Olyanide